

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

1345. ORDEN Nº 1817, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2025, RELATIVA AUTORIZACIÓN NUEVAS PLAZAS EN PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DEPENDIENTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, CORRESPONDIENTE AL PRÓXIMO CURSO ESCOLAR 2026-2027.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deporte, mediante Orden núm. 2025001817 del día 16 de diciembre actual, ha dispuesto lo siguiente:

“La Dirección General de Educación de esta Consejería de Educación, Juventud y Deporte, en fecha 15 de diciembre actual, ha emitido informe que textualmente dice:

“PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DEPENDIENTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, CORRESPONDIENTE AL PRÓXIMO CURSO ESCOLAR 2026-2027

INFORME

Primero.-Con fecha 17 de noviembre de 2021 se firmó convenio de colaboración entre Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Ciudad de Melilla para la creación de una nueva escuela infantil de primer ciclo, con cargo al Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dependiente del gobierno de la Ciudad de Melilla. Dicho Convenio resultó publicado en BOME núm. 5915 del martes 23 de noviembre de 2021 así como en BOE núm. 283 del viernes 26 de noviembre de 2021.

El Convenio fue modificado mediante una primera adenda del 16 de diciembre de 2022 (publicada en el BOE de 27 de diciembre) al objeto de adaptar sus cláusulas a la aprobación de las Órdenes HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Así mismo, tuvo otra modificación mediante una segunda Adenda del 28 de diciembre de 2023 (publicada en el BOE de 11 de enero de 2024), a fin de llevar a cabo un reajuste de anualidades.

En Boletín Oficial del Estado núm. 299, del jueves 12 de diciembre de 2024, resultó publicada Resolución del 05 de diciembre de 2024, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes por la que se publica la tercera Adenda al citado Convenio.

Y finalmente, con fecha 26 de noviembre de 2025 ha sido suscrita por ambas administraciones firmantes cuarta Adenda al Convenio de colaboración con el fin de instrumentalizar el pago previsto, Adenda que ha sido publicada en BOME núm. 6333 del viernes 05 de diciembre de 2025.

Esta última Adenda al Convenio, del 26 de noviembre pasado, en sus cláusulas dispone lo siguiente:

“PRIMERA. Modificación de la cláusula segunda

Con el objetivo de adaptar el contenido del Convenio a la prórroga acordada en la tercera adenda, se modifica únicamente el segundo párrafo de la cláusula segunda, que pasa a tener la siguiente redacción:

« SEGUNDA. Actuaciones acogidas al Convenio

Dichas plazas deberán estar autorizadas en el proceso de admisión para el curso escolar 2026-2027. En caso de no alcanzarse este objetivo, y de conformidad con la normativa aplicable del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la Ciudad de Melilla deberá proceder a la devolución de la financiación recibida.»

SEGUNDA. Modificación de la cláusula cuarta

Con el fin de concretar los compromisos de la Ciudad de Melilla y adecuar el marco temporal, se modifica el último párrafo de la cláusula cuarta, que queda redactado como sigue:

«CUARTA. Compromisos de la Ciudad de Melilla

Asimismo, deberá acreditar que las 197 plazas creadas suponen un incremento real sobre el total de plazas públicas existentes. Para ello, garantizará que el número mínimo de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil ofertadas en el curso 2026-2027 será igual a las ofertadas en el curso 2020-2021 más las 197 plazas de primer ciclo de educación infantil generadas mediante esta actuación.»

TERCERA. Modificación de la cláusula quinta

En línea con las modificaciones anteriores, el último párrafo de la cláusula quinta se redacta como sigue:

«QUINTA. Compromisos del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Asimismo, el Ministerio se compromete a realizar los trámites necesarios para que la oferta de las nuevas plazas pueda producirse para el curso escolar 2026-2027, siempre que se cumplan los requisitos establecidos.»

Segundo.- En la actualidad, está en plena ejecución la obra de construcción de nueva Escuela de Educación Infantil de primer ciclo educativo en la ciudad de Melilla en parcela sita en Avenida Hermandad Donantes de Sangre nº 6 de nuestra Ciudad, financiada con cargo al Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea, existiendo una previsión de finalización de la obra en el primer semestre del año 2026.

La nueva escuela, con 197 plazas escolares, contará con 14 aulas (6 aulas para menores de 2-3 años, 5 aulas para menores de 1-2 años, y 3 aulas para menores de 4 meses a 1 año), baños anexos, zonas anexas de preparación y cambio, aparcamientos y patios de recreo exterior, hall, sala de usos múltiples/comedor, cocina, control, archivo, administración, dirección, aseos de profesorado, sala de profesorado, despensa, almacenes, vestuarios, instalaciones, etc.

En relación con el Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea se trata de la siguiente actuación:

PROYECTO:C21.I01.P01 Promoción y nuevas plazas para el primer ciclo de educación infantil.

SUBPROYECTO:C21.I01.P01.S05

ENTIDAD EJECUTORA: Consejería de Educación, Juventud y Deporte

ÓRGANO GESTOR: DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN (A19043832) Secretaría Técnica de Educación, Juventud y Deporte.

Tercero.- A tenor de lo expuesto en los numerales que preceden el proceso de admisión de nuevo alumnado en Escuelas de Educación Infantil dependientes de la Ciudad Autónoma de Melilla para el próximo curso 2026-2027 con inicio en septiembre del próximo año 2026, debe incluir las 197 plazas escolares de la nueva Escuela pública de Educación Infantil de titularidad de esta Administración sita en Avenida Hermandad Donantes de Sangre nº 6 con financiación a cargo del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea .

Cuarto.- En el proceso de admisión de alumnado en Escuelas Infantiles de titularidad pública dependientes de la Ciudad Autónoma de Melilla del curso 2020-2021, convocatoria efectuada mediante Orden 20200000516 del día 12 de mayo de 2020 que resultó publicada en BOME nº 5758 del 22 de mayo 2020, se ofertaron las siguientes plazas:

230 de nuevo ingreso (Esc Inf. San Francisco 54, Esc. Inf. Virgen de la Victoria 59, Esc Inf. Infanta Leonor 60 y Esc In. Josefa Calles 57) de un total de 464 plazas (Esc Inf. San Francisco 115, Esc. Inf. Virgen de la Victoria 99, Esc Inf. Infanta Leonor 129 y Esc In. Josefa Calles 121), siendo 234 plazas de continuidad y 230 de nuevo ingreso.

Por su parte en dicho curso 2020-2021 fueron concertadas con Escuelas Infantiles de titularidad privada 213 plazas escolares (Esc Inf. Sta Luisa de Marillac 60, Esc. Inf. Divina Infantita 40, Esc. Inf Enrique Soler 30, Esc. Inf. Merlin 47 y Esc. Inf. Cruz Roja 36), a tenor de Orden 2020000828 del 29 de julio de 2020 publicada en BOME 5779 del día 04 de agosto.

El total de plazas en Escuelas de Educación Infantil ofertadas por esta Ciudad Autónoma en el pasado curso 2020-2021 fueron de 677, 464 plazas de titularidad pública y 213 plazas subvencionadas concertadas.

Respecto del próximo curso escolar 2026-2027 el número de plazas escolares en Escuelas Infantiles dependientes de la Ciudad Autónoma de Melilla es de 1004 plazas según el siguiente detalle:

-Escuelas Infantiles de titularidad pública de la Ciudad Autónoma de Melilla: Total 664 plazas de las cuales 420 son de nuevo ingreso (Nueva Escuela Infantil 197, Esc Inf. San Francisco 47, Esc. Inf. Virgen de la Victoria 59, Esc Inf. Infanta Leonor 61 y Esc In. Josefa Calles 56) de un total de 664 plazas (Nueva Escuela Infantil 197, Esc Inf. San Francisco 95, Esc. Inf. Virgen de la Victoria 126, Esc Inf. Infanta Leonor 127 y Esc In. Josefa Calles 119), siendo 244 plazas de continuidad y 420 de nuevo ingreso

-Escuelas Infantiles de titularidad privada subvencionadas concertadas: 340 plazas escolares (Esc Inf. Sta Luisa de Marillac 77, Esc. Inf. Divina Infantita 49, Esc. Inf Enrique Soler 98, Esc. Inf. Merlin 60 y Esc. Inf. Cruz Roja 56) a tenor de Orden de esta Consejería de Educación, Juventud y Deporte 2025000935 del 16 de julio de 2025 (BOME 6295 del 25 julio 2025).

Lo que conlleva informar que existe un incremento de 327 plazas escolares en el próximo curso 2026-2027 (1004 plazas) respecto de las plazas relativas al pasado curso escolar 2020-2021 (677 plazas). De estas 327 plazas, 200 son de titularidad pública y 127 de titularidad privada concertada.

En consecuencia con lo expuesto, la Dirección General de Educación, propone:

Primero.- Autorizar en el proceso de admisión de alumnado en Escuelas de Educación Infantil dependientes de la Ciudad Autónoma de Melilla para el curso escolar 20262027, las 197 plazas escolares correspondientes a nueva Escuela pública de Educación Infantil de titularidad de esta Administración sita en Avenida Hermandad Donantes de Sangre nº 6 con financiación a cargo del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea

Segundo.- Se ordene por el titular de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte la incoación e instrucción del procedimiento administrativo para la convocatoria del proceso de admisión de nuevo alumnado en Escuelas de Educación Infantil dependientes de la Ciudad Autónoma de Melilla para el próximo curso escolar 20262027, incluyéndose en la oferta de plazas escolares de la convocatoria las 197 relativas a la nueva Escuela pública de Educación Infantil de titularidad de esta Administración sita en Avenida Hermandad Donantes de Sangre nº 6 con financiación a cargo del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea.”

Por lo expuesto, atendiendo a lo dispuesto en Decreto de Distribución de Competencias entre las Consejerías de la Ciudad, aprobado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de julio de 2023 (BOME extraordinario 54, del lunes 31 de julio de 2023), cuyo apartado 9.2.2, letra g) atribuye la competencia a esta Consejería de Educación, Juventud y Deporte respecto de “Programa de Escuelas Infantiles de primer ciclo educativo”

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 33 del vigente Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla y en atención a necesaria escolarización, para el próximo curso 2026-2027, de alumnado para Escuelas de Educación Infantil de primer ciclo de la Ciudad Autónoma de Melilla,

VENGO EN ORDENAR

Primero.- Autorizar en el proceso de admisión de alumnado en Escuelas de Educación Infantil dependientes de la Ciudad Autónoma de Melilla para el curso escolar 20262027, 197 plazas escolares correspondientes a nueva Escuela pública de Educación Infantil de titularidad de esta Administración sita en Avenida Hermandad Donantes de Sangre nº 6 con financiación a cargo del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea.

Segundo.- La incoación e instrucción del procedimiento para aprobación de **BASES DE APLICACIÓN AL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO DE NUEVO INGRESO EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DEPENDIENTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, CORRESPONDIENTE AL CURSO ESCOLAR 2026-2027 y CONVOCATORIA DEL CITADO PROCESO DE ADMISIÓN**, incluyéndose en la oferta de plazas escolares de la convocatoria las 197 relativas a la nueva Escuela pública de Educación Infantil de titularidad de esta Administración sita en Avenida Hermandad Donantes de Sangre nº 6 con financiación a cargo del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea.

Publíquese la presente orden en el Boletín Oficial de Melilla para general conocimiento y efectos.”

De conformidad con el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.”

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Melilla, a 16 de diciembre de 2025,
El Secretario Técnico Acctal. de Educación, Juventud y Deporte,
Joaquín M. Ledo Caballero